

RESOLUCIÓN No 5 4 3

(18 SEP 2023)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1745 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021, se hicieron modificaciones a la misma.

El cargo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 12 de la planta global, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

JOHANNA CAROLINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ identificada con Cédula de Ciudadanía 1.012.352.109 de Bogotá, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo Técnico Asistencial O1 Grado 12, al que se ha hecho referencia, en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme la Resolución 445 del 6 de diciembre de 2021.

Atendiendo lo previsto en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, no es necesario publicar la Hoja de Vida **JOHANNA CAROLINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ** como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En mérito de lo anterior,

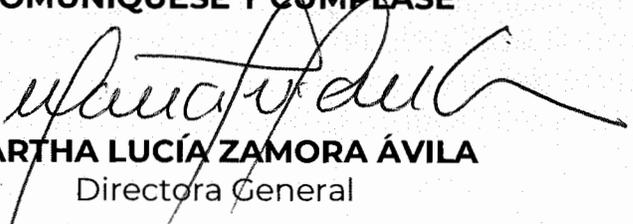
Continuación de la Resolución Por medio de la cual se efectúa un nombramiento.

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario a **JOHANNA CAROLINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.012.352.109 de Bogotá, en el cargo de Técnico Asistencial O1 Grado 12 de la planta global, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., el **18 SEP 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Directora General

Proyectó: Cecilia Riaño Z – Gestor *CRZ*
Revisó: Lissette Cervantes Martelo – Coordinadora de Talento Humano *LCM*
Juan Carlos Rendón – Experto TH *JCR*
Nohora Patricia Rodríguez B – Experto Dirección General
Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo – Secretario General *MAM*